

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-03-005-2019-00093-02.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.942.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Marzo Catorce (14) de dos mil veintidós (2022).-

En memorial de fecha 4 de marzo de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita el envío del expediente contentivo del presente proceso a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para el trámite correspondiente el recurso de Casación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia de fecha Julio 13 de 2021.-

Se considera:

Revisado el expediente digital del presente proceso, se observa que el 17 de noviembre de 2021, la señora MARIA CECILIA ACOSTA MORENO, a través de apoderada judicial, al asistirle un interés directo en las resultas del proceso, al encontrarse en entredicho su condición de “miembro de la junta directiva de la Fundación Acosta Bendek”, en su calidad de Miembro Activo de la misma y su posición como Tesorera de la Fundación Acosta Bendek, solicita se declare la nulidad de la sentencia proferida dentro de este proceso, de fecha julio 13 de 2021, por falta de integración del Litisconsorcio Necesario, numeral 8º, artículo 133 del C.G.P.-

Por tanto, es del caso resolver previamente al envío del expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, resolver el incidente de nulidad presentado por la señora MARIA CECILIA ACOSTA MORENO.-

En mérito de lo expuesto, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Tercera Civil – Familia, del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR traslado a las partes, del Incidente de Nulidad presentado por la señora MARIA CECILIA ACOSTA MORENO, por el término de tres (3) de días.-

SEGUNDO: TÉNGASE como apoderado judicial de la señora MARIA CECILIA ACOSTA MORENO, a la Dra. ANDREA ALEJANDRA HOYOS ORTEGA, en los términos y para los efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**CARMIÑA GONZALEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora**

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-03-005-2019-00093-02.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.942.-

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59887408b3b95e212cbc87f4a80a4ba036799d1a6c91cfa793c296
31df6d11fa**

Documento generado en 14/03/2022 09:39:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>